



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. POR EL DE FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES. La compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 660 de 22 de marzo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 01 de abril de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de cambio de nombre de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. por el de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y reforma del estatuto otorgada el 10 de julio de 2009 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. Q.IJV.09.3201 de 05 de agosto de 2009.

3. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la Economista Lilian María Dayana Hernández Villalobos, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IJV.09.3201 de 05 de Agosto de 2009 aprobó el cambio de nombre de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. por el de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION. Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía STANFORD TRUST COMPANY ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. por el de FIDUCIARIA ECUADOR FIDUECUADOR S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Agosto de 2009

SANTIAGO M. NOBOA CAVIEDES
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO

Ago. 8-9-10 (8780)

del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003194 de 5 de agosto del 2009.

3. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor CARLOS DIEGO FERNANDO JACOME MERINO en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía.

4. TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003194 de 5 de agosto de 2009 aprobó la transformación de CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA., en una sociedad anónima CAMINOSCA S.A., el cambio de denominación, la prórroga de plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION. Se pone en conocimiento del público la transformación de CAMINOSCA CAMINOS Y CANALES CIA. LTDA., en una sociedad anónima CAMINOSCA S.A., el cambio de denominación, la prórroga de plazo de duración; y, la adopción de nuevos estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo referente al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ago. 8-9-10 (8827)

BANCO BOLIVARIANO: ANULACION CARTILLA DE AHORROS. Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 0001762523 emitida a favor de JUAN CRESPIN MITE. La persona que considere tener derecho sobre dicha libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco. Ago. 8-9-10 (8804-3)

BANCO BOLIVARIANO: ANULACION CARTILLA DE AHORROS. Se comunica al público, se procederá con la anulación de la cartilla de ahorros de la cuenta No. 0001978519 emitida a favor de ANA MARIA CANDO BENITES. La persona que considere tener derecho sobre dicha libreta deberá presentar en el Banco su reclamo en el término de 8 días contados a partir de la publicación de este aviso, vencido los cuales quedará anulada sin responsabilidad alguna para el Banco. Ago. 8-9-10 (8804-2)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1027551350. Beneficiario: MANUEL QUIROZ PENARRIETA. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. (8802-4)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1031231653. Beneficiario: GLORIA MARLENE GARCIA SILVA. De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor. (8802-5)